

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 2

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1989-90 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 104, SERIE 1988-89; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 888,076.00 POR CONCEPTO DE CUENTA NUM. 654 - AUTORIDAD DE TELEFONOS Y PARA CREAR O AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Núm. 654 - Autoridad de Teléfonos, con una asignación de \$ 399,741.00.
- Por Cuanto : Al 30 de junio de 1989, esta cuenta cerró con recursos ascendentes a más de 2 millones de dólares y en base a esta cifra y experiencia de años anteriores, es que recomendamos el presente reajuste.
- Por Cuanto : Esta Administración considera razonable reajustar el presupuesto vigente por este concepto en \$888,076.00 adicionales, ya que el Departamento de Hacienda somete la notificación oficial, casi al cierre del año económico, resultando en esta forma difícil realizar una excelente obra de gobierno.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 6 DE JULIO DE 1989.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el presupuesto para el año económico 1989-90, en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta Núm. 654 - Autoridad de Teléfonos

Estimado Original.....	\$ 399,741.00
Estimado Ajustado.....	1,287,817.00

Aumento Mayor Producto.....	\$ 888,076.00
-----------------------------	---------------

SECCION DE EGRESOS

250 - DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

N.C.	25.10.2.741 - Aportación Municipal Guaynabo Economic Development, Corp.....	300,000.00
------	---	------------

Programa de Control Ambiental

N.C.	25.10.4.295 - Servicios Contractuales y Misceláneos.....	582,000.00
------	--	------------

460 - DEPT. DE SALUD Y EDUCACION

Programa Gerícola

Sub-Programa Cuidado Diurno del Envejeciente

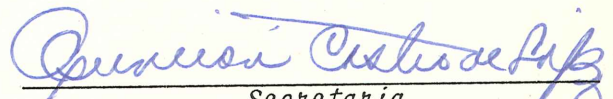
N.C.	46.10.4.1.881 - Aportación Municipal Programa de Abuelos Adoptivos.....	6,076.00
------	---	----------

TOTAL.....	888,076.00
------------	------------

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a todas las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 12 de julio de 1989.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

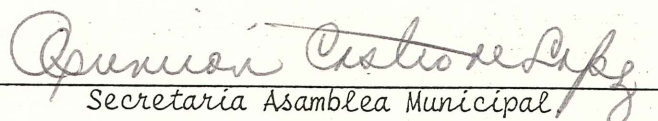
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 6 de julio de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pábon, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Rafael S. Fuentes Rivera y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 12 de julio de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal